

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de: Reforma de línea eléctrica aérea de media tensión 15 KV “Nepas” (SA 10.00916) entre apoyo N° 1 y N° 6 en T.M. de Viana de Duero (Soria).Expediente IE/AT/58-2019.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa y autorización de construcción el proyecto cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* E-Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Proyecto de Reforma de Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión 15 kV “Nepas” (SA 10.00916) entre apoyo n° 1 Y N° 6 en T.M. de Viana de Duero (Soria).

c) *TTMM Afectados:* Viana Duero (Soria).

d) *Características:*

-Reforma de la línea aérea MT 15kV “NEPAS” (SA10.00916) entre apoyos n° 1 y n° 6, bajo traza existente.

-Instalación seccionamiento telemandado PM6 S47152 en el nuevo apoyo n° 2 y forrado de puentes.

-Instalación de nuevo apoyo n° 3 tipo HAV 13/800.

-Desmontaje de los conductores existentes y postes de madera actuales n° 2 a n° 5. Instalación de conductor tipo 47AL1/8-ST1A. Longitud de la línea afectada: 279.98 metros.

e) *Presupuesto ejecución material:* 23.558,13 €.

f) *Órgano competente para resolver:* Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 2 de enero de 2020.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

191